

En la población de Cubujuquí, en bein[te] y un días del mes de agosto de mil sepesientos sesenta y dos años, don Felipe S[an]tiago Ladrón de Guevara, *teniente de gobernador* y juez de esta cauza, *haviendo* salido de mi cassa y llegado a la de la morada que fue *doña* Felipa de Bargas, a efecto de [ha]zer imbentarios y avalúos de los vien[es] quedaron *por fin* y muerte de la *dicha doña*

Felipa, estando *pressente* el *sarxento mayor*, don Bentura Sáenz de Bonilla, defenzor de la alma de la presitada, le reseví *juramento* que hizo *por Dios Nuestro Señor* y una señal de cruz en forma de *derecho*, so cuyo cargo prometió poner de manifiesto todos los vienes de su parte, y a la *conclusión* del *juramento* dijo “sí, juro” y “amén”, y poniendo en efecto *dicha manifestación* los tazadores nombrados, fueron haciendo aprecio de los *dichos vienes* en la forma *siguiente*.

Primeramente se puso por imbentario y apreciaron una cassa de teja sobre orcones y maderas redondas de doze *varas* de largo, con cinco puertas, dos bentanas y la madera del corredor labrada en siento y veinte y cinco *pesos* de cacao, *que* es la moneda que se hace todo este aprecio, incluso en la cantida *dicha*, el valor de un taviqúe de tabla de cedro anexo a *dicha* cassa.

Ítem se puso por imbentario y apreciaron un altar y en él una imagen del *señor San Juan*, y otra de *Nuestra Señora la Virgen* con tres estampas, todo en cinco *pesos*.

Ítem se puso por imbentario y apresieron un escaño de tres *varas* y *media* de largo en cuatro *pesos*, una mesa de la vara y *cuarta* a largo en dos *pesos*, otra pequeña en doze *reales*, un estrado de dos tablas en dos *pesos*, un aparador en tres *pesos*, dos sillas de sentar en cuatro *pesos* ambas, dos taburetes en seis *reales* cada uno, *que* todo importa dies y siete

pesos, dos reales.

Ítem se puso por imventario y apresaron una caja de una vara de largo con su serradura en

doze *pesos*, otra *dicha* de abara en la misma forma con serradura sin llave en cinco *pesos*, y otra pequeña de *media* vara con serradura y llave en dos *pesos*, una papelera en tres *pesos*, no tiene llave.

Ítem se puso por imventario y apresaron una salla de persiana con galón de oro falzo en veinte *pesos*, una cassaquilla de persiana amarilla en seis *pesos*, otra salla poquiasul con su galón de plata usada en seis *pesos*, unas naguas cherlas usadas en seis *pesos*, otras de quimón en seis *pesos*, un fustán blanco de ruán en tres *pesos*, dos camisas de lienzo, la una en dos *pesos* y la otra en uno, una Mantellina de valleta blanca usada en dos *pesos*.

Ítem se puso por imventario y apreciaron dos sombreros de castor muy usados, el uno en dos *pesos* y el otro en uno.

Ítem se puso por imventario y apreciaron un collar de oro con treinta cuentas en veinte y tres *pesos*, unos braseletes de corales rebuelto con cuentas de plata y granates berdes en diez *pesos*, unas ebillas de plata en ocho *reales*, que to[do] importa treinta y cuatro *pesos*.

Ítem se puso imventario y apreciaron una caja en seis *pesos*, una colcha en seis *pesos*, un pabellón de nagüilla usado en tres *pesos*, que todo importa quinze *pesos*.

Ítem se puso por imventario y apreciaron un sillón usado en ocho *pesos* y un freno en doze *reales*.

Ítem se puso por imventario y apreciaron una hacha en tres *pesos*, una reja en seis *pesos*, una azada pequeña en cuatro *reales*, un banco en cuatro *reales*.

Ítem se puso por imventario y apreciaron

un par de petacas en tres pesos,
dos piedras de moler en dos pesos.

Ítem se puso por inventario y apreciaron
unos manteles de algodón en
dos pesos.

Ítem se puso por inventario y apreciaron
una cossina de paja con tres
puertas, y un cuarto de teja en
veinte y cinco pesos, y un orno con
su cassita en tres pesos.

Ítem se puso por inventario y apreciaron
un cerco anexo a la casa de
vivienda, asegurado con su platanar
y árboles frutales, en quince pesos, digo,
en veinte, y otro dicho cerco que sigue
al anterior en quince pesos, y dentro
del siete surcos de caña de moler
de sientos y cincuenta varas cada uno a tres
pesos, y veinte y cinco dichos por ser pequeña
la caña a cuatro reales, con
un pedazo de platanar en seis pesos,
que todo importa setenta y dos pesos, cuatro
reales.

Ítem se puso por inventario y

apreciaron tres cercos madr[...]dos
de madera de poró a ocho pesos
cada uno.

Ítem se puso por inventario y apreciaron
mil y cuatrocientas tejas
a ocho reales el siento, diez pies de
cadenas y soleras de madera de sedro
a cuatro reales piessa, treinta
piessas de tizeras de lo dicho a dos reales,
veinte orcones entre buenos y
malos a dos reales cada uno, que
todo importa treinta y un pesos, cuatro reales.

Ítem se puso por inventario y apreciaron
el valor de las tierras en que
están los cercos mencionados
en veinte pesos.

Con cuya última partida suma y monta
cuatrocientos setenta y cinco pesos, seis reales.
Se finalizó este inventario, dejándolo para

proseguir, en el que devo hazer en la hacienda
de campo, lo que firmaron albacea y todas
las partes de herederos y testigos, con quienes
actúo por falta de escribano.

Guevara

Bentura Sáenz de Bonilla